



El Rota Club de Golf (RCG), fundado en el año 2006, es una sociedad deportiva sin ánimo de lucro cuyo objeto es la práctica del Golf de sus socios en el Área de la Bahía de Cádiz. El Rota Club de Golf (AME7) es un "**Club sin campo**", inscrito como tal en la Federación Andaluza de Golf.

El RCG celebra habitualmente sus pruebas en el Campo de Golf de la Base Naval de Rota, instalación militar que establece las normas y procedimientos de acceso al personal civil, el Club preocupado por facilitar la participación de sus socios el acceso al campo **ha obtenido de forma excepcional** del Mando de la Base Naval de Rota un protocolo de autorización de acceso a sus socios en los siguientes casos:

a). Acceso al campo para participar en una competición (Liguillas, Torneos y Partidas Match play)

b). Acceso al campo de forma discrecional (Incluye competiciones, práctica y entrenamientos).

En la presente Circular se describen las condiciones y procedimientos para obtener las autorizaciones a). y b). La vocalía responsable de esta Circular, y a quien serán dirigidas las dudas y consultas que surjan en su interpretación es la de **Acuerdos y Relaciones Públicas** (acuerdos@rotaclubgolf.es).

a). ACCESO AL CAMPO PARA PARTICIPAR EN UNA COMPETICION.

Los socios que participen en una **competición del RCG** (Torneo, Liguilla y eliminatorias Match play) **deberán indicar junto con la inscripción** a la competición que precisan acceso a la Base Naval para ese día, aportando los siguientes datos: **Número de socio, Nombre y Apellidos y DNI.**

Para las **eliminatorias de Match play**, comunicarán, cuando la conozcan, la **fecha de la eliminatoria**, con al menos 3 días de antelación.

En ambos casos se comunicará al correo electrónico: correocompeticion@rotaclubgolf.es

Es importante recordar que para acceder al campo, es preceptivo identificarse en los controles militares de acceso a la Base, donde podrán ser requeridos otros documentos referidos a sus vehículos. **Normalmente les será solicitado:**

Vehículo, modelo, color y matrícula. Se deberá tener en regla TODA la documentación tanto del conductor como del vehículo (seguro, ITV y otros). No se puede acceder con vehículos de alquiler o de sustitución.

Dado que es necesario un tiempo mínimo para que el personal de Seguridad de la Base verifique y compruebe los datos, **se aconseja llegar con la antelación suficiente**, para evitar retrasos o esperas innecesarias al resto de participantes.

b). ACCESO AL CAMPO DE FORMA DISCRECIONAL PARA LA PRACTICA Y ENTRENAMIENTO.

- I. El acceso individual y discrecional a la Base para practicar el golf, es un privilegio obtenido por cortesía del Almirante de la Base y pensado para los socios que más contribuyen al sostenimiento del Club, es decir, la Directiva, los Patrocinadores y colaboradores y los socios con licencia del Club (AME7) y alto nivel de participación en las competiciones.



- II. Este acceso individual tiene un **número máximo limitado a 80 jugadores** y dura un **cuatrimestre** al final del cual se barema nuevamente la idoneidad. Los cuatrimestres son Marzo-Junio, Julio-Octubre y Noviembre-Febrero.
- III. Quince días antes de finalizar el cuatrimestre se realizará el anuncio de apertura de solicitudes para el Cuatrimestre siguiente. Este anuncio se publicará en la Web y también mediante correo electrónico y se expondrán los plazos para presentar las peticiones.
- IV. Las peticiones se harán a través del **formulario de acceso** a la base que se encuentra en la Página web, Pestaña "Acuerdos" en la dirección:
<https://www.rotaclubgolf.es/formulario-solicitud-acceso-socios-civiles-base-naval-rota/>
- V. El formulario cumplimentado y enviado se recibe en la Vocalía de Acuerdos (acuerdos@rotaclubgolf.es) donde se aplica el baremo según los requisitos que se establecen más adelante. El Club realiza su tramitación a la Jefatura de Seguridad de la Base para su aprobación y finalmente informa a los interesados.
- VI. Para poder **solicitar o mantener el acceso** habrá que reunir los requisitos siguientes:
 - a. Solicitud formal a través del **formulario** de petición.
 - b. Poseer la **licencia** a nombre del Club (AME7).
 - c. Acreditar en el cuatrimestre anterior una **participación** de al menos el 50% de las **competiciones¹** del Club y en especial en la liguilla mensual (este dato obra en poder del Club).
 - d. Poseer la **nacionalidad** española o norteamericana
- VII. El **acceso puede ser revocado o suspendido** por la falta de requisitos, por incumplimiento de las normas, por razones de seguridad, por imperativo de la Base Naval de Rota o por expiración del plazo por el que fue concedido y, por supuesto, por la baja del socio en el Club. Por tratarse de una concesión motivada en el interés público que representa el objeto del Rota Club de Golf, este acuerdo no genera ningún derecho futuro a los beneficiarios.
- VIII. El acceso a los socios a la Base Naval de Rota está **autorizado solamente entre las horas del orto y ocaso del sol** y tiene como único y exclusivo objeto la utilización del Campo de golf por lo que está **expresamente prohibido la circulación y utilización fuera de este área**. Asimismo deberán observar estrictamente las normas de circulación y de régimen interior vigentes en el recinto.
- IX. A partir del día 25 del mes, se informará los interesados en sentido positivo o negativo, pudiendo a partir de entonces recoger sus pases personales y de vehículo en la Jefatura de Seguridad (ver plano de acceso al final). Los pases tienen inicio de vigencia del día 1 del mes siguiente.

Visto bueno
El Presidente
Miguel García Cerdán

El Vocal de Acuerdos
FIRMADO EL ORIGINAL
Pedro Velón Ororbía

¹ Las competiciones que se celebren después del día 15 del último mes contarán para el siguiente cuatrimestre. En atención a la igualdad de oportunidades, cuando una competición tenga un número máximo de jugadores (Interclub), contabilizará como disputada para sus participantes pero no se tendrá en cuenta en el número de pruebas exigible para el cálculo del 50% del cuatrimestre.

Plano de acceso al Campo de Golf y Jefatura de Seguridad

